

-  
Asunto: Respuesta Solicitud de información

Hago referencia a la comunicación de fecha, radicada en el Archivo General de la Nación, a través de correo, bajo el número, mediante la cual solicita información respecto de foliación de documentos de archivo.

## **COMPETENCIA**

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 de Marzo 18 de 2015 *"Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"*, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

## **MOTIVO DE LA CONSULTA**

Foliación.

## **DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Ley 594 de 2000.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 4131 de 2011.
- Decreto 4134 de 2011.

## **CONSIDERACIONES**

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

### **A. DE LA RESPUESTA A LA CONSULTA**

Anexo a la presente encontrará cartilla de foliación expedida por el Archivo General de la Nación.

Mayor información en nuestra página Institucional [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de

lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordial Saludo,

**NATASHA ESLAVA VÉLEZ**

Subdirectora de Gestión de Patrimonio Documental.

Anexos: Instructivo Foliación

Copia: N/A.

Proyectó: Arturo Daniel López Coba - Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental

Revisó: Natasha Eslava Vélez. Subdirectora de Gestión de Patrimonio Documental.

Archivado en: SGPD